



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000032



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2019-MDP/E-C

Pallpata, 29 ENE 2019

VISTOS:

El informe N°003-2019-ST-CODISEC/MDP-E de fecha 29/01/2019, por el que solicita el conformación oficial de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pallpata del periodo enero a diciembre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reformas Constitucional N° 28607, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Y el Artículo IV de la citada ley; indica respecto a la finalidad, "los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, en cuyo Artículo 13 establece los Comités Regionales Provinciales y Distritales como encargados de formular los planes programas proyectos y directivas de seguridad ciudadana así como ejecutar los mismo en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC; igualmente supervisa y evalúa su ejecución y en su Artículo 16 establece la conformación de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.

Que, por Decreto Supremo N°012-2003-IN del 07/10/2003, se aprueba el reglamento de la ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el mismo en su Artículo 23, prescribe que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana-CONASEC.

Que, mediante informe N°003-2019-ST-CODISEC/MDP-E del 29/01/2019, el Lic. Jose Martin Apaza Taca, responsable de la Secretaria Técnica de CODISEC Pallpata, solicita emisión de una resolución de reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo al artículo 24° del D. S. N° 012-2003-IN, establece la conformación del Comité Distrital que debe estar presidido por el Alcalde Distrital de su respectivo ámbito territorial y está integrado por la autoridad política de mayor nivel del distrito, el Comisario Distrital, dos alcaldes de los Centros Poblados y un representante de rondas campesinas; y el artículo 26 de la misma norma establece las funciones y atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Estando a lo expuestos de conformidad a la ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 012-2003-IN, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en ejercicio legal de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la conformación de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, para el año fiscal 2019, que fue elegido en reunión multisectorial del distrito de la fecha 10 de enero 2019 la misma que a continuación se detallara:

CARGA	NOMBRES Y APELLIDOS	PRODECENCIA
PRESIDENTE	Sr. Alfonso Villagra Merma	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata
INTEGRANTES	Elmer Elias Ascencio Zapata Flavia Carmela Valeriano Villagra David Fuentes Aguilar Humberto Araoz Macedo Julian Mollohuaca Cruz	Subprefecto Distrital de Pallpata Juzgado de Paz Puesto de Salud Pallpata I.E. Hector Tejada Concejo Menor de C. P- Jayuni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000091

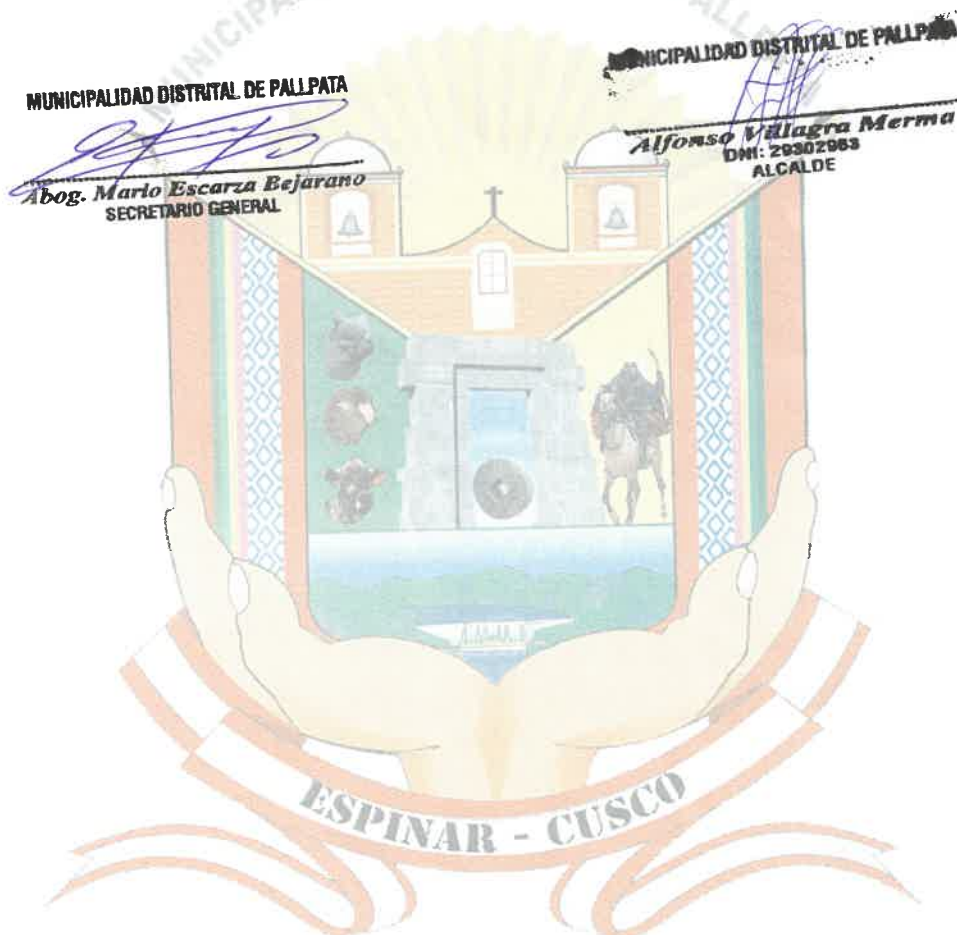


	Justo Emilio Quillille Chuctaya Mario Quispe Lupo Genuario Sulla Choque Francisco Javier Cruz Chuctaya	Secretario General de FEDICAP Comunidad Campesina de Canlletera Juntas Vecinales Pallpata Rondas Campesinas Pallpata
--	---	---

ARTICULO 2°. Disponer que el Comité designado en el Artículo precedente inicie con sus actividades a partir de la fecha en estricta observancia de la Ley N° 27933 y el D. S. N° 012-2003-IN y las normas conexas.

ARTICULO 3°. Transcribir la presente Resolución a las Instancias Públicas correspondientes, a los designados para su conocimiento y cumplimiento, así como a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PALLPATA
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



03

INFORME N° 003-2019-ST-CODISEC/MDP-E

000090

A : Ing. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
Gerente Municipal.

DE : Lic. JOSE MARTIN APAZA TACA
Secretario Técnico - CODISEC

ASUNTO : INFORME CONFORMACION DEL CODISEC PALLPATA PERIODO ENERO –
DICIEMBRE 2019.

FECHA : Pallpata, 29 enero 2019.

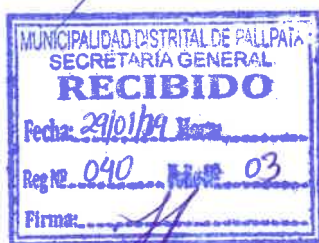
Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente e informar acerca de la conformación del CODISEC PALLPATA para el periodo enero – diciembre 2019 acto realizado el día jueves 10 de enero del año en curso en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Por lo antes mencionado solicito su reconocimiento a este comité mediante resolución de alcaldía de acuerdo al marco normativo del CONASEC.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
JOSE MARTIN APAZA TACA
LIC. JOSE MARTIN APAZA TACA
SECRETARIO TECNICO CODISEC-PALLPATA



ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA
PALLPATA – 2019

000039

En el distrito de Pallpata; siendo las 11:30 horas del día jueves 10 de enero del año 2019, en merito a la convocatoria efectuada por el alcalde y presidente del CODISEC Sr. ALFONSO VILLAGRA MERMA, quien informo que en cumplimiento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento vigente, oficialmente.

se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pallpata, presentes en el auditorium de la municipalidad Provincial de Espinar, conforme se detalla:

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE
01	Sr. Alfonso Villagra Merma	Presidente del CODISEC	Municipalidad distrital de Pallpata
02	Elmer Elias Ascencios Zapata	Miembro Titular	Subprefectura distrital de Pallpata
03	Flavia Carmela Valeriano Villagra	Miembro Titular	Juzgado de Paz distrito de Pallpata
04	David Fuentes Aguilar	Miembro Titular	Puesto de salud Pallpata
05	Humberto Araoz Macedo	Miembro Titular	I.E Hector Tejada
06	Julian Mollohuanca Cruz	Miembro Titular	Concejo Menor del C.P - Jayuni
07	Justo Emilio Quillille Chuctaya	Miembro Titular	Secretario General de FEDICAP
08	Mario Quispe Lupo	Miembro Titular	Comunidad C. de Canlletera
09	Genuario Sulla Choque	Miembro Titular	Juntas vecinales Pallpata
10	Francisco Javier Cruz Chuctaya	Miembro Titular	Rondas campesinas Pallpata

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE
01	José Martin Apaza Taca	Secretario Técnico	CODISEC – PALLPATA

Luego de intercambio de ideas entre las autoridades del Comité, sugerencias y observaciones según el debate correspondiente se aprobó por unanimidad la instalación de los nuevos miembros titulares del CODISEC-ESPINAR para el periodo 2019; procediéndose a la Juramentación del Presidente y demás Miembros del comité de Seguridad Ciudadana.

El presidente del CODISEC – PALLPATA, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, e invoco su especial atención de interés en las actividades que la norma legal demande, el cual se redundara en beneficio de la población pallpateña en todos los aspectos de seguridad ciudadana, dicho acto culmino con un brindis respectivo.

Sin más que tratar siendo las 01:16 horas, se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302963
Sr. ALFONSO VILLAGRA MERMA
PRESIDENTE DEL CODISEC



Elmer Elias Ascencios Zapata
DNI 24871500
SUBPREFECTO DISTRITAL PALLPATA

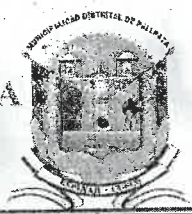


CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA, CUSCO

Flavia C. Valeriano Villagra
JUEZ DE PAZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PALLPATA



000038

Ignacio Mamani Alvaro
DNI: 20772771
TEC. 2
David Fuentes Aguilar
REPRESENTANTE DE SALUD

DNI 29552863
Procurador Pallaspa
Justo Emilio

40340231
Armando Chacca Chos
Presidente. Saruma Atacas

Prof. Humberto Araoz Macedo
DNI 23890419

presidente Antacama

presidente Cullatun
Mavis Quispe

U.E. 310 - UGEL - ESPINAR

Prof. Horacio Quispe Suelle
LIDER PEDAGÓGICO
DNI 44966227

JOSE MARTIN APAZA TACA
SECRETARIO TECNICO

Lucila Huarca Cordova
DNI: 24875642
PRESIDENTA

COM. CAMP. COTACAYAN CRUZ PALLPATA

Edwing R. Paccotay Huarca
DNI 40102224
PRESIDENTE

COM. PALACROYUTA MARIANO

Rosa M. Chacaya Quispe
DNI 44357007
PRESIDENTA

DN 24887057
Fortunato Alvaroz Quispe
Mama mocca

69887120
Chorrillo

COM. CAMPESINA MAMANOCCA
PALLPATA - ESPINAR

Felipe Chilo Cruz
DNI: 24875883
PRESIDENTE